



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 7 de julio de 1988

Núm. 154

SECCION PRIMERA

Ministerio del Interior

Núm. 50.142

ORDEN de 10 de junio de 1988 sobre prohibición de la pistola marca "Uzi", calibre 9 mm. Parabellum.

Vistas las características de la pistola semiautomática, marca "Uzi", calibre 9 mm. Parabellum, fabricada por la empresa Israel Military Industries, en uso de las facultades que le confieren los artículos 2.º, 6.4 y la disposición adicional primera del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, a propuesta de la Dirección General de la Guardia Civil, previo informe favorable de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos,

Este Ministerio ha resuelto declarar prohibida la fabricación, importación, circulación, propaganda, compraventa, tenencia y uso de la pistola semiautomática, marca "Uzi", calibre 9 mm. Parabellum, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 del vigente Reglamento de Armas.

Madrid, 10 de junio de 1988. — Barrionuevo Peña.

(Del "BOE" núm. 153, de 27 de junio de 1988.)

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

ADMINISTRACION

ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Núm. 49.147

Doña M. Isabel Seco Val, jefa de sección de Recaudación de la Administración de Hacienda Arrabal-Puente de Santiago de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra Nuria-Nieves Balañá Gargallo, del municipio de Zaragoza, por el concepto de recursos eventuales, número de certificación 108, correspondiente al año 1986, por importe de 240.000 pesetas, se ha dictado con fecha 20 de junio de 1988 la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad de Recaudación, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad de Recaudación (sita en la avenida de Cataluña, sin número, de esta ciudad) dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cancelar los débitos perseguidos en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle para notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia Unidad de Recaudación, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la propia Unidad de Recaudación.

Asimismo, el señor tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezca en esta Unidad de Recaudación a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que le represente en esta Unidad, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma Tesorería o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 20 de junio de 1988. — La jefa de sección, M. Isabel Seco.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 36.573

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1988.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Aprobar la relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno durante el pasado mes de marzo.

Servicios Públicos e Interior

Dictamen proponiendo desestimar petición de don José García Fernández para instalar y explotar un café-terracea en el parque Primo de Rivera. La Comisión de Gobierno acuerda autorizar al interesado para instalar y explotar el café terraza citado, del 15 de abril al 15 de octubre del año en curso.

Rectificar el apartado primero del acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, de 9 de febrero de 1988, para subsanar error material padecido en la redacción del mismo.

Estimar recurso formulado por Antonio Félix Abadía y anular sanción impuesta por funcionamiento de torre grúa sin licencia en calle Burgos, 23.

Desestimar el recurso formulado por José-Luis Ferraz Pe y mantener la sanción impuesta por funcionamiento de una guía sobrevolando la carga la vía pública en calle Morería-César Augusto.

Adjudicar provisionalmente y por el plazo de cuatro años el puesto número 53 del mercado de San Vicente de Paúl a doña Margarita Cano Lucía.

Adjudicar provisionalmente y por el plazo de cuatro años el puesto número 54 del mercado de San Vicente de Paúl, a doña María del Carmen Hueso Blanco.

Autorizar a doña Eva Campabadal Crespo para la cesión del puesto número 47 del mercado de San Vicente de Paúl, en favor de su esposo don José-Antonio Barra Usieto.

Imponer sanción de 1.000 pesetas de multa por bañarse en uno de los lagos del Galacho de Juslibol a los señores que figuran en diversos expedientes.

Imponer sanción de 1.000 pesetas de multa por arrojar a la vía pública boletín de denuncia con motivo de una infracción de tráfico, a los señores que figuran en varios expedientes.

Imponer sanción de 7.500 pesetas de multa por no guardar el debido respeto y compostura a los agentes de la Policía Local en el cumplimiento de sus funciones, a los señores que figuran en diversos expedientes.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa por evacuar aguas menores en la vía pública.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por acampar en la arboleda de Macanaz.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por circular con un ciclomotor por el interior del galacho de Juslibol.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por verter escombros a: Manuel Mata Ortín, Fernando Castán Navarro, José-Marino Salar Pascual y Clemente Rojo Candial.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por incumplimiento de resoluciones a los siguientes señores: Fernanda Miguel Aguilar, Isidoro Vidal Asín, José Féliz Costea, Teodoro Herrero Julián y Comunidad de propietarios de Hernán Cortés, 32.

Dictámenes proponiendo imponer sanción de 1.000 pesetas de multa por tener depositados contenedores sin ser retirados y careciendo del número de licencia municipal, a las siguientes empresas (la Comisión de Gobierno acuerda devolver los expedientes al juez instructor haciendo constar el parecer de esta Comisión de que estas multas deberían elevarse a la cuantía máxima):

- Transbusa.
- CIASA.
- COINSA.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a cada uno de los señores que se citan por estacionar vehículo en zona ajardinada:

- A Quin John.
- A Rafael Lafuente Gonzalo.
- A Antonio Martínez Torres.
- A Payme Tillian W.
- A José-Luis Martín Fernández.
- A Rafael Rotellar Gabás.
- A Inocencio Artal Artal.
- A Joaquina Garay.
- A Ciclo Comercial, S. A.
- A Alberto Catín Calvo.
- A Alejandro Romeo Arzabala.
- A E. Sampio Peiró y Hermanos.
- A Manuel Martínez Velázquez.
- A Manuel García Cerezo.
- A Jesús Tomás Supervía.
- A Fernando Muñoz Caso.
- A Jesús Sánchez Arcega.
- A Antonio Saavedra Tineo.
- A Walon Ibérica.
- A Buenaventura Capdevilla.
- A Dnaley Don L.
- A Raimundo Gómez García.
- A Alejandro Martín García.
- A Julián Tena Palomo.
- A Santiago Soro Lapuente.
- A Finamersa.
- A Joaquín Pastor Birbián.
- A Luis Soler Abella.
- A Julián Vaquero Arroyo.
- A Angel Ramón Novella.
- A José Puerta Irucha.
- A Angel Garza Magdalena.
- A Miguel Mingorance Jiménez.
- A Rafael Gutiérrez López.
- A Julián Mayo Cuadra.
- A José-Luis González Camacho.
- A Antonio Pardo Sabater.
- A Juan-María Barbía Elustondo.

Imponer a Jesús Cambronero Almenara sanción de 1.000 pesetas de multa por no recoger el cubo de la basura de la vía pública una vez vaciado por los servicios de limpieza.

Imponer a Fernando Escanilla Martínez sanción de 1.000 pesetas de multa por causar molestias al vecindario al quemar desperdicios produciendo humos y malos olores.

Imponer a Araceli Roy Hernando sanción de 1.000 pesetas de multa por arrojar agua a la vía pública.

Imponer a Manuel García Burillo sanción de 1.000 pesetas de multa por arrojar a la vía pública el contenido de una papelera en plaza Paraiso.

Imponer a María-Teresa García Cunchillos sanción de 5.000 pesetas de multa por no observar las medidas adecuadas de evacuación de humos y gases del bar de su propiedad.

Imponer a Rafael Pérez sanción de 5.000 pesetas de multa por molestias al vecindario causadas por dos perros de su propiedad.

Imponer a Enrique Giménez Marroslar sanción de 5.000 pesetas de multa por ejercer la venta ambulante sin licencia municipal y en lugares no autorizados.

Dictamen proponiendo imponer a Dhul, S. A., una sanción de 5.000 pesetas de multas por transportar productos alimenticios sin conservación frigorífica. La Comisión de Gobierno acuerda devolver el expediente al juez instructor haciendo constar el parecer de esta Comisión de que esta multa debería elevarse a la cuantía máxima.

Imponer a Manuel López Blasco sanción de 15.000 pesetas de multa por tener la cocina del bar del mercado de San Juan de la Peña en pésimas condiciones higiénicas.

Dictamen proponiendo imponer al señor gerente de INPASA sanción de 20.000 pesetas de multa por no tener debidamente señalizada la obra existente en la avenida de Tenor Fleta a la altura de calle Lausana. La Comisión de Gobierno acuerda devolver el expediente al juez instructor haciendo constar el parecer de esta Comisión de que la multa debería elevarse a la cuantía máxima.

Imponer a Juan C. López Zueco sanción de 20.000 pesetas de multa por arrojar cubos de basura a la calzada.

Imponer a Joaquín Rodrigo sanción de 20.000 pesetas, por realizar actos de gamberismo en la vía pública, tirando cubos de basura en pasaje Fernando el Católico.

Imponer a COINSA sanción de 25.000 pesetas de multa por depositar un contenedor en prolongación de calle María Zambrano, zona donde ilegalmente se arrojan residuos.

Dictamen proponiendo imponer a Emilio Gambaro Roche sanción de 25.000 pesetas de multa por encontrarse en zona ajardinada en plaza Roma con un perro suelto que producía daños en césped. La Comisión de Gobierno acuerda devolver el expediente al juez instructor para que se reconsidere el importe de la multa que esta Comisión considera excesivo.

—La Comisión de Servicios Públicos e Interior realizará una sesión monográfica para estudiar el procedimiento de imposición de sanciones y cuantía y elevará propuesta al respecto a esta Comisión de Gobierno.

Imponer a José A. Videgain Soria sanción de 25.000 pesetas de multa por romper tres árboles sitos en el camino de las Torres.

Imponer a Construcciones Agromán sanción de 25.000 pesetas de multa por tener instalada y en funcionamiento en la vía pública una torre grúa sin licencia municipal.

Imponer a Agreda Automóvil, S. A., sanción de 25.000 pesetas de multa por tener instalados en la vía pública cuatro palastros careciendo de la correspondiente licencia municipal y producir ruidos molestos al vecindario.

Imponer a Enrique Royo Sánchez sanción de suspensión de la licencia de autotaxi, clase A) número 505, por término de cinco días, por no presentar el vehículo a la inspección anual obligatoria.

Sobreser el expediente seguido contra Margarita Ovejero Cano por no pasar la revisión anual obligatoria del vehículo clase C, matrícula Z-7337-C.

Distribuir consignaciones presupuestarias para 1988 entre las Juntas de Distrito.

Decretar la caducidad del quiosco sito en avenida de Madrid, en jardines juntos al paso inferior de las Delicias.

Aprobar la suscripción de la sección de Cultura y Acción Social a "El Consultor de los Ayuntamientos".

Aprobar la suscripción del grupo municipal CAA-IU a la revista "Actualidad Administrativa".

Aprobar la factura número 132812 de "Heraldo de Aragón", correspondiente a la suscripción del Consejo de Distrito número 10 a dicho diario.

Abonar a las siguientes empresas gastos correspondientes a la reparación de daños ocasionados en distintos elementos de la vía pública:

- A Cerma y Arriaxa, S. A.
- A Enrique Coca, S. A.

Abonar cantidad que determinan los Estatutos de Municipal y el convenio colectivo para el personal municipal en concepto de premio por natalidad a los funcionarios que figuran en diversos expedientes.

Abonar cantidad correspondiente a gastos de renovación de permiso de conducir a los señores que se citan:

- Marcelino Lapeña Mayor.
- Emilio Navarro Arpal.
- Ubaldo Oliver Díez.

Abonar cantidad correspondiente en concepto de premio por jubilación a los siguientes señores:

- Nicolás Chamorro Corella.
- Felipe Morlas Hernández.

Abonar cantidades correspondientes a desplazamientos realizados por los señores que figuran en varios expedientes.

Urbanismo

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en calles San Viator, Villar y otros del polígono 37 del barrio de la Paz.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en el puente de la Almozara, adjudicadas a la empresa Enrique Coca, S. A.

Aprobar la certificación de liquidación definitiva por las obras de adecuación de las instalaciones de la ampliación de la elevación de aguas del río Ebro en Casablanca.

Aprobar proyecto de medidas de seguridad y complementarias en los edificios afectados por las obras de pavimentación y renovación de servicios en las calles Méndez Núñez, Ossaú y Estébanes.

Aprobar pliego de bases que regirán en la ejecución de las obras de reparación urgente del puente del Pilar, y adjudicar dichos trabajos. Esta Comisión acuerda añadir al pliego de bases una en el siguiente sentido: si durante la ejecución de las obras se pone de manifiesto a juicio del municipio y previos los informes técnicos oportunos, la conveniencia de denunciar la contrata efectuada para la consolidación del tablero del puente, el Ayuntamiento se reserva la facultad de resolver el contrato, sin indemnización alguna al contratista, ni abono de lucro cesante por la parte no ejecutada, abonándosele solamente los trabajos hasta ese momento ejecutados mediante las correspondientes certificaciones.

Realizar por parte del Servicio de Medio Ambiente un inventario y estudio sobre la situación de las chatarrerías existentes en el término municipal de Zaragoza y considerar, en su caso, la posibilidad de establecer un emplazamiento adecuado de las mismas. Esta Comisión añade lo siguiente: Este estudio se referirá naturalmente a las chatarrerías legalmente establecidas para las que se estudiará un emplazamiento adecuado y no las que están establecidas ilegalmente, que deben desaparecer...

Adjudicar a la firma MCV, S. A., la instalación y suministro de una estación meteorológica.

Estimar recurso interpuesto por Arsenio González López, titular de actividad de bar-restaurante denominada "El Portal Asturiano", sita en los bajos del paseo Fernando el Católico, 17, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, de 3 de noviembre de 1987.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el director provincial del Instituto Nacional de la Salud de Zaragoza, contra el acuerdo de Comisión de Gobierno de 12 de junio de 1987, por el que se le sancionaba con multa al Hospital Clínico Universitario y se le requería para que subsanase las deficiencias observadas.

Cultura y Acción Social

Autorizar gastos por atenciones médicas prestadas a personas acogidas a la Beneficencia municipal.

—La Comisión de Cultura y Acción Social deberá elevar a la Comisión de Gobierno informe sobre el criterio que se sigue para determinar a los beneficiarios del servicio de la Beneficencia municipal.

Devolver matrículas abonadas por inscripción en cursos de los talleres de la mujer.

Autorizar gasto y abonar a Publijuego, S. A., cantidad por confección del recortable del Ayuntamiento realizado con motivo del certamen Futurman.

Comunicar la numeración que corresponde a las fincas ubicadas en los emplazamientos que se indica en distintos expedientes.

Devolver matrículas abonadas en concepto de matrícula en la Escuela Municipal de Música.

Comunicar a Manuel Oriol Cuartero que no procede la devolución de matrícula abonada en concepto de inscripción en la Escuela Municipal de Música.

Declarar válidos y ratificar los fallos de los distintos jurados de los concursos Fiestas del Pilar 1987.

No conceder subvenciones para las escuelas municipales de iniciación deportiva, curso 87-88, a las entidades que se relacionan en el expediente.

Abonar a la Cruz Roja subvención consignada en presupuesto.

Autorizar gasto correspondiente a la publicación del folleto conmemorativo del ciento cincuenta aniversario de la Cincomarzada.

Ratificar actuaciones de la Delegación de Fiestas Populares con motivo del Carnaval 1988 y autorizar el gasto correspondiente.

Quedar enterada de dictamen de la Comisión de Cultura y Acción Social en relación con la moción del grupo municipal de Alianza Popular, que proponía la elaboración de un estudio en orden a conocer la viabilidad y coste económico de la conversión de la Escuela Municipal de Música en Conservatorio Profesional de Música.

Hacienda y Economía

Reconocer obligaciones por los conceptos que se indica:

—A Hormifasa por suministros para Vialidad y Aguas.

—A María-Pilar Baigorri Remiro, por suministro de cajas de ensayo para la Delegación de Servicios Industriales.

—A La Ferretera Aragonesa, por suministro de cerradura.

—A Pincolor por suministro de pintura para las brigadas municipales.

—A Antonio Gracia Sierra, por afilado y reparación de las herramientas del taller de carpintería de las brigadas de arquitectura.

—A Asín y Francia por suministro de material para reparaciones en la Casa Consistorial.

—A Asín y Francia por el mismo concepto.

—A Montisa, por material eléctrico para la Delegación de Servicios Industriales.

—A Alvarez Beltrán, por trabajos eléctricos.

—A Antonio Gracia Sierra, por material para el taller de carpintería.

—A la firma García Pales, por suministro de material para las brigadas de arquitectura.

—A Ambitec, S. A., por instalación de aire acondicionado en el despacho del concejal delegado de Tráfico y Transportes.

—A Alvarez Beltrán por suministro de voltímetro para la Delegación de Servicios Industriales.

—A La Fama por suministro efectuado para la Policía Local.

—A Comonsa, por el mismo concepto.

—A Loza Santaolalla, por suministro para la Policía Local.

—A la Asociación de Consumidores Torre Ramona, por confección del álbum "Juguemos a consumir".

—A Editora General de Derecho, S. A., por suscripción a revistas por diversas dependencias.

—A diversas firmas por suministro para el Gabinete de Alcaldía.

—A FOCSA por limpieza del depósito municipal de la carretera de Castellón.

—A diversas firmas por alquiler de maquinaria.

—A Dragados y Construcciones, S. A., por certificación número 37, liquidación por obras de urbanización de calles Sobrarbe y San Juan de la Peña.

—A Agrupación Aragonesa de Construcciones por trabajos de levantado de valla y construcción de otra nueva entre los colegios públicos Monsalud y Ramiro I.

—A diversas firmas por trabajos realizados para la dirección de Vialidad y Aguas.

(En este momento se incorpora a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista don Antonio Piazuelo Plou, que asiste con voz y sin voto.)

Renovar contrato suscrito por Sercosa para suministro de comida al comedor infantil de las Fuentes, desde 1 de enero al 31 de marzo del año en curso.

Renovar contrato suscrito con la Sociedad Cooperativa Limitada Albada para el mantenimiento del comedor infantil Las Fuentes.

Devolver a Funditubo fianza definitiva constituida por suministro de tubería.

Aprobar acta de recepción provisional de obras e instalaciones varias para la Policía Local adjudicadas a Firmes y Hormigones.

Adjudicar a Vitrex el suministro y trabajos correspondientes al proyecto de instalación de señales y carteles de circulación en el término municipal de Zaragoza, proyecto V-87-1.

Idem correspondiente al proyecto V-87-2.

Abonar al Sindicato de Riegos de Garrapinillos recibo por alfarda.

Encargar la redacción del proyecto de edificio de servicios del centro deportivo municipal La Granja a Fernando Ruiz de Azúa.

Adjudicar a Fernando Baztán Azcoiti obras de adaptación de locales para parque de bomberos en Casetas.

Aceptar resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaída en reclamación interpuesta por las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, contra liquidación practicada por el concepto de contribuciones especiales por obras de pavimentación y renovación de servicios en calle San Miguel, 21.

Aceptar resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaída en reclamación interpuesta por Pascual Bernal Martínez, contra liquidación practicada por el concepto de contribuciones especiales por obras en camino Viejo de Monzalbarba.

Aprobar cuentas justificadas por los siguientes conceptos:

—Gastos menores del consejo de distrito número 8.

—Gastos de funcionamiento de la Delegación de Participación Ciudadana.

Interponer recurso de apelación contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, recaída en recurso presentado por Sociedad Española de Carburos Metálicos contra contribuciones especiales impuestas por las obras de pavimentación y abastecimiento de agua en camino de los Molinos.

Idem en recurso interpuesto por José Meseguer Garriga, contra contribuciones especiales aplicadas por las mismas obras.

Aceptar sentencia de la Audiencia Territorial recaída en recurso contencioso-administrativo por José-María Aragonés, contra contribuciones especiales impuestas por obras de pavimentación y abastecimiento de agua en camino de los Molinos. Dicha sentencia es inapelable por razón de la cuantía.

Aceptar sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo recaída en recurso interpuesto por Miguel Alonso Oliveros contra liquidación prac-

ticada por el concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, por adquisición de finca por herencia en Miralbueno.

Idem en recurso interpuesto por Ana-María Mañero Royo contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, por adquisición de finca rústica en término de Garrapinillos.

Idem en recurso interpuesto por Carlos Camo Palomares contra liquidación por el concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, por adquisición de locales en Residencial Paraíso.

Idem en recurso interpuesto por José Muñoz Carnicero contra liquidaciones practicadas por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos por adquisición de diversas participaciones indivisas de fincas sitas en calles Gotor y Escoriaza y Fabro.

Idem en recurso interpuesto por Carlos Manuel Camo Palomares contra liquidaciones practicadas por impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos por adquisición de pisos en calle Don Jaime I, 39.

Idem favorable a los intereses municipales recaída en recurso interpuesto por Adolfo Pueyo Marco, contra liquidación practicada en concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos por la adquisición de finca sita en calle Bureta.

Idem en recurso interpuesto por Jesús Aguas Campos contra liquidación por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos por adquisición de naves industriales en polígono Malpica.

Idem en recurso interpuesto por Carmen García Ferrán contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos por transmisión de un solar en plaza Salamero-vía Imperial.

Finalmente, el concejal delegado de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil, don Acacio Gómez, plantea a esta Comisión la situación en que se encuentra el Hospital Clínico Universitario, que no cumple, ni mínimamente, con la Ordenanza de Prevención de Incendios. La Comisión de Gobierno acuerda que la Alcaldía oficie a la administración del hospital en el sentido de que urgentemente deberá procederse a adoptar cuantas medidas de prevención de incendios establece la correspondiente ordenanza.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

Zaragoza, 5 de abril de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 36.573

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1988.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Asiste a la sesión el señor concejal portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, Federico Torres Curdi. Excusa su falta de asistencia a la sesión el concejal don Rafael Zapatero González, por estar de viaje.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Concertar operaciones de tesorería con el Banco de Vizcaya de hasta 1.000 millones de pesetas, con el Mitsubishi Bank de hasta 1.000 millones de pesetas y con el Banco Central de hasta 1.000.000 de pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

- Colegio Oficial de Arquitectos, por reforma del Teatro Principal.
- Adquisición mantones para la Escuela Municipal de Folklore.
- Gastos servicios especiales transportes urbanos.
- Transporte urbano Vialidad y Aguas.
- Transporte urbano Inspección alumbrado.
- Transporte urbano Administración de Rentas.
- Transporte urbano Inspección limpieza pública.
- Transporte urbano Casa de Socorro.
- Transporte urbano Parques y Jardines.
- Transporte urbano Servicio Cementerio.
- Transporte urbano Depositaria.
- Desplazamiento a Madrid cursillo de Inspección.
- Gasóleo Palacio de los Deportes.
- Obras menores barrio de Casablanca.
- Gastos funcionamiento Distrito número 6.
- Gastos funcionamiento Distrito número 3.

Aprobar el padrón de contribuyentes del impuesto municipal de radicación para el año 1988.

Prorrogar contrato con Cooperativa Umbela, referente a conservación de céspedes, hasta el 30 de junio del año en curso.

Autorizar a Roiba, S. A., la subrogación del contrato con Faresa, para el suministro de prendas de vestuario para la Policía Local.

Adjudicar a Textil suministro de ejemplares del cómic "Contra Traficantes" para el Centro de Atención a las Drogodependencias.

Adjudicar a Julio Sanmartín suministro de 8.000 tubos de silicona para el Cementerio Municipal de Torrero.

Adjudicar a Torramilans suministro de marimba y vibráfono para la Escuela Municipal de Música.

Adjudicar a diversas firmas el suministro de material para equipamiento del Centro Deportivo Municipal La Granja.

Devolver a Jesús Loza Santaolalla fianzas definitivas por diversos suministros.

Reconocer obligación a El Corte Inglés por suministro para la Policía Local.

Reconocer obligación a El Corte Inglés por suministro a Vialidad y Aguas.

Reconocer obligación a diversas firmas comerciales por suministros a Vialidad y Aguas.

Aprobar precio de mantenimiento de la centralita de la Policía Local, contrato con Siemens.

Ratificar resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 8 de febrero de 1988, referente a aceptar ofrecimiento de acciones por delito de robo en el Colegio Público Torre Ramona.

Urbanismo

Dejar sin efecto sanción impuesta a la propiedad de la finca número 82 de la calle Las Armas y requerir del número 83 para que proceda a limpiar y vallar el solar y reparar el medianil con el número 81.

Imponer sanción a la propiedad de la finca núm. 10 de la calle Alfonso I, requerirle para que proceda a subsanar las deficiencias observadas.

Imponer sanción a la propiedad de la finca número 78 de la calle Las Armas.

Imponer sanción a la propiedad de la finca número 16 de la calle Araldo Cavero.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en la intersección de la calle Zafiro y Cuarta Avenida, en el polígono 37, adjudicadas a la empresa Hispano Jardín, S. A.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de ensanchamiento de aceras en calle San Antonio Abad, tramo comprendido entre Torre Quevedo y calle Echegaray, adjudicadas a la empresa Aragonesa de Contratas, S. L.

Devolver fianza definitiva constituida para garantizar los trabajos de señalización vertical, informativa y de elementos de seguridad en paseo de la Mina y calles Asalto y Alonso V.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de demolición de edificios frente al número 18 de la calle Mambas, en el barrio de Santa Isabel.

Aprobar la certificación número 5 adicional y de liquidación correspondiente a las obras de ampliación de zona de juegos en el parque de Torre Ramona, adjudicadas a la empresa Valentín Blasco Longares.

Aprobar certificación número 5 de las obras de plantación de taludes de autopista entre el Palacio de la Aljafería y la urbanización Puerta de Sancho, adjudicadas a la empresa Inpasa.

Aprobar la realización de las obras de consolidación de los edificios sitos en calle San Pablo, números 3, 5, 52, 71 y 78, realizados por Vicente Garces Fraile.

Aprobar la realización de las obras de consolidación de los edificios sitos en calle San Pablo, números 26 y 35.

Aprobar la realización de las obras de consolidación de los edificios sitos en calle San Pablo, números 19, 23 y 24.

Aprobar la relación número 14 de 1988, de autorizaciones para efectuar trabajos de apertura de zanja para tendido de cable subterráneo en los puntos que se expresan en la referida relación, a favor de Eléctricas Reunidas, S. A.

Aprobar la relación número 15 de 1988, de autorizaciones para efectuar trabajos de tendido de línea aérea trezada en los puntos que se expresan en la referida relación, a favor de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la ejecución de las obras de acometida de gas en los diversos emplazamientos que se indican, solicitado por la Empresa Nacional del Gas, S. A.:

- Zona de Zaragoza, industria La Montañesa, S. A.
- Zona de Zaragoza, Industrias Maplán, S. A.
- Zona de Zaragoza, Industrias Químicas del Ebro, S. A.
- Zona de Zaragoza, empresa Clark Maquinaria, S. A.
- Zona polígono de Malpica, de Zaragoza, industria Gloria Pastas.
- Zona de Zaragoza, empresas Lasn Schot Dubon, Cefasa, Tudos y Eimar.
- Zona de Zaragoza, Industrias Aragonesas del Aluminio, S. A.
- Zona del barrio de las Fuentes.
- Zona polígono de Cogullada, calle Jaime Ferraire, Tratamientos Térmicos, S. A.
- Zona de Zaragoza, industria Vitrogar, S. A.
- Zona de Zaragoza, Industrias Iter, S. A.

Conceder licencia para construir badén en los siguientes emplazamientos:

- Calle Buenos Aires, sin número, del barrio de San Gregorio.
 - Calle Nuestra Señora de las Nieves, parte posterior, número 4.
- Legalizar badenes construidos en los siguientes emplazamientos:
- Calle Lóbez Pueyo, número 1.
 - Calle Higuera, número 17.
 - Calle Supervía, sin número.
 - Carretera de Castellón, sin número.
 - Calle Borja, número 8.
 - Avenida de América, número 1.
 - Calle Santander, número 32.

Conceder el cambio de titularidad de badén sito en calle Lozano Monzón, número 9, a favor de Agrimot, S. A.

Conceder el cambio de titularidad de badén sito en calle Inglaterra, sin número, a favor de la Comunidad de propietarios del número 67 de la calle Bolivia.

Conceder el cambio de titularidad de badén sito en calle Arzobispo Apaolaza, número 25, a favor de FOCSA.

Desestimar el cambio de titularidad solicitado por don José Solano Frechín, a favor de Hosmar, S. C., de badén sito en calle Daroca, número 1.

Desestimar cambio de titularidad de badén existente en calle Méndez Núñez, número 17, a nombre de don Lucas García Pardo, a favor de Distribución Giménez y Compañía, S. A.

Conceder la baja de badén que estuvo emplazado en calle Pamplona Escudero, número 10, a petición de don José-Luis Querol Alcalá.

Conceder la baja de badén sito en calle Sangenis, número 61, a petición de don Faustino Orta Castán.

Conceder la baja de badén a don Pedro Latorre Albejar, baja de badén que estuvo emplazado en calle Rebojería, número 9.

Decretar la caducidad de badén emplazado en calle Sangenis, núm. 53, que figura a nombre de don Vidal Arroyo Gómez.

Decretar la caducidad para construir badén en calle Escultor Benlliure, número 10, solicitado por don José-Luis Espinosa Cano.

Decretar la caducidad de la solicitud para construir badén en calle Mariana Pineda, número 1, solicitado por don Francisco Lázaro Giménez.

Decretar la caducidad de la solicitud para construir badén en calle Ginés Lalana, número 15, solicitado por don Julio Martín Gómez.

Decretar la caducidad de expediente relativo a solicitud de baja de badén sito en calle Monforte, número 49, formulada por don Julián Amador Ramón.

Decretar la caducidad de la solicitud para construir y señalizar badén en paseo de Cuéllar, número 52, solicitado por don Mariano Gosa Sarasa.

Imponer sanción a Prutesa por deficiencias en apertura de zanja realizada en calle Ranillas, números 20 y 22.

Imponer sanción a Inmobiliaria San Fructuosa por no cumplimentar orden de demolición de badén emplazado en calle Fuenterrabía, número 3.

Dar cumplimiento por la Dirección de Vialidad y Aguas de las obras necesarias para subsanar deficiencias existentes en reposición de acera tras la demolición del badén sito en paseo de las Damas, número 21.

Modificar horario de reserva de espacio de badén autorizado en calle Fuenterrabía, número 3, solicitado por Fach-Wagen, S. A. L.

Modificar horario de reserva de espacio de badén autorizado en calle Eva Duarte, número 9, solicitado por don José L. Gracia Viruete.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para instalar centro de transformación en avenida de Pablo Gargallo, sin número.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para instalar centro de transformación en calle Unceta, número 92.

Conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., licencia civil para implantación de las nuevas redes de gas natural y conversión aire metanado, reflejados en el proyecto de canalización y conversión en el nudo Almozara de Zaragoza.

Ratificar la orden de redacción de proyecto para la renovación de pavimentos asfálticos de 1987 y aprobar el mismo.

Cultura y Acción Social

Dar conformidad a la documentación presentada en orden a justificar las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a las siguientes entidades:

- Centro Santa Magdalena Sofía.
- Club U. D. Las Vascas.
- Club de Atletismo Scorpio 71.
- Club de Jubilados del Picarral.
- Agrupación Deportiva Valdefierro.
- Club Ciclista Aragonés de Zaragoza.
- Expedición Femenida Aragonesa Pamir 87.
- Club Unión Montecarlo.
- Venecia Esquí Club.
- Asociaciones de cabezas de familia del Picarral.
- Asociación Unicef España.
- Asociación benéfica de Ancianos de Delicias.
- Asociación Aragonesa Pensionistas y Jubilados.
- Colegio La Purísima.

- Asociación Hogar Calasanz.
- Asociación Aragonesa Pro Salud Mental.
- Guardería laboral Siervas de los Pobres.
- Hogar San José.
- Guardería Infantil Valdefierro.
- Dispensario Siervas de los Pobres.
- Asociación de Diabéticos Españoles.
- Asociación Disminuidos Físicos de Aragón.
- Club de Jubilados del Arrabal.
- Asociación Colectivo Jóvenes en Paro.
- Comunidad de Jóvenes del Centro Pignatelli.
- Consejo de la Juventud de Zaragoza.
- Asociación Scouts de España en Aragón.
- Asociación Internacional Juventud Idente.
- APA del Colegio público Cándido Domingo.

Reconocer una obligación económica con la firma Therpasa por el servicio de transporte escolar con motivo del Día del Arbol, autorizando el gasto correspondiente.

Comunicar a don Laureano Carreras Framés la numeración que corresponde a fincas sitas en calle Condes de Aragón.

Comunicar a doña Carmen Cirujeda Cano que procede la devolución del pago de matrícula para Talleres Promoción de la Mujer.

Comunicar a don Hilario Gayarre de Sala que procede la devolución del pago de matrícula para la Escuela Municipal de Música.

Autorizar el gasto por concepto de horarios de proyectos técnicos en el Palacio de la Aljafería, realizados por los arquitectos señores Peropadre y Borobio.

Devolver a Federación Aragonesa de Montaña la fianza que constituyó para responder de un convenio, Ruta de Montaña para Turismo Juvenil, con la Federación Aragonesa de Montañeros.

Modificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de febrero último, relativo al número de cuenta corriente para abonar a Ortopedia Silvia servicios prestados a la Beneficiencia Municipal.

Comunicar la numeración que corresponde a las siguientes fincas:

- Inmobiliaria Arias en calle Alonso de Aragón.
- Negocio Aragonés Inmobiliario en calle San Antonio.
- Compañía General de Inmuebles y Promociones Romareda en polígono Universidad.

Conceder ayudas económicas a los colegios Río Ebro y Miguel Labordeta para el comedor escolar.

Conceder ayuda económica a los colegios Camón Aznar y Pilar Bayona, por el mismo concepto.

Comunicar a doña Inmaculada Monreal Aliaga que no es posible la devolución de la matrícula abonada a la Escuela Municipal de Teatro.

Comunicar a don Sergio Simón Tomás que procede la devolución de las tasas de matrícula abonadas para la Escuela Municipal de Danza.

Comunicar a doña Alexia del Rocío Oliva Fanlo la concesión de beca para la Escuela Municipal de Danza.

Servicios Públicos e Interior

Imponer sanciones de 1.000 pesetas de multa por bañarse en los lagos del galacho de Juslibol a los señores que figuran en los correspondientes expedientes.

Imponer sanciones de 1.000 pesetas de multa por molestias producidas por perro propiedad de los señores que figuran en los correspondientes expedientes.

Imponer sanciones de 5.000 pesetas de multa por ocasionar molestias por perro propiedad de los interesados que figuran en los correspondientes expedientes.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa al propietario del Bar La Ideal, sito en calle Moncasi, número 10, por falta de higiene y limpieza en los aseos del mismo.

Imponer sanción de 7.500 pesetas de multa a cada uno de los señores que figuran en los expedientes, por faltar al respecto a los agentes de la Policía Local en cumplimiento de sus funciones.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa por evacuar aguas menores en la vía pública a los señores que figuran en los correspondientes expedientes.

Imponer a Construcciones Univérsitas la sanción de 25.000 pesetas de multa por tener instalada y en funcionamiento una torre-grúa, careciendo de licencia municipal, en calle Cervantes, números 26 y 28.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a cada uno de los señores que figuran en los expedientes, por estacionar vehículo en zona ajardinada.

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda:

—A propuesta de la Comisión de Servicios Públicos e Interior:

Asignar a las Alcaldías de Barrio las cantidades que se detallan en el anexo que obra en el expediente, consignadas en presupuesto.

—A propuesta del delegado de Tráfico y Transporte:

Abonar a la empresa Autocares Marrón, S. L., cantidad correspondiente a indemnización por reducción de ingresos que en la línea entre

Zaragoza y El Burgo de Ebro ha supuesto la puesta en servicio de la nueva línea de transporte urbano al barrio de la Cartuja.

—A propuesta del delegado del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil:

Adjudicar la campaña de información en prensa y radio relativa al nuevo número de teléfono para el Cuerpo de Bomberos, avisos de urgencia, a la empresa Izaguerri.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 12 de abril de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 49.160

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 560 de 1988, promovido por Enrique Aznar García y otros, representados por el procurador señor Giménez Navarro, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, contra acuerdo de 12 de abril de 1988 por el que se señalaba justiprecio en la expropiación de un terreno que corresponde a las fincas catastrales Z-03-07-03-001 y Z-03-07-01-046, correspondientes al proyecto de urbanización del cuarto tramo del camino de las Torres, de esta ciudad, y contra acuerdo de 7 de junio de 1988, que desestima el recurso de reposición contra el anterior acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.161

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 564 de 1988, promovido por Felicidad Sendino Bustos, representada por el letrado señor Gimeno Gasca, contra acuerdo del delegado del Gobierno en Aragón de 25 de mayo de 1988, que desestimó la petición de ayuda por jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.162

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 573 de 1988, promovido por Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, contra acuerdo de la Dirección Provincial del INSALUD de 2 de marzo de 1988, que denegaba el abono de cantidades por servicios prestados a beneficiarios de la Seguridad Social, y de 5 de mayo de 1988 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, confirmatorio de la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.163

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 574 de 1988, promovido por Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, contra acuerdo de la Dirección Provincial del INSALUD de 29 de marzo de 1988, que denegaba el abono de cantidades por servicios sanitarios prestados a beneficiarios de la Seguridad Social, y de 11 de mayo de 1988 de la Dirección General, confirmatorio de la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.164

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 571 de 1988, promovido por Carlos Pérez Arrondo, profesor, número de registro personal

A44ECO14619, contra acuerdo de la Universidad de Zaragoza de 17 de mayo de 1988, que denegaba el reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad en el Colegio Universitario de La Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.165

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 570 de 1988, promovido por José-Miguel Delgado Idarreta, contra acuerdo de la Universidad de Zaragoza de 26 de mayo de 1988, que denegaba el reconocimiento de los servicios prestados en el Colegio Universitario de La Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.166

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 575 de 1988, promovido por Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdo de 25 de marzo de 1988 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que decretó la exención tributaria de la Compañía Telefónica Nacional de España respecto de una sanción administrativa (expediente 239.878-88) reclamación número 451 de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.167

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 565 de 1988, promovido por Carmen Mínguez Herrero, contra acuerdo del Excmo. señor rector de la Universidad de Zaragoza de 18 de abril de 1988, denegando los servicios prestados con anterioridad a la integración del Colegio Universitario de La Rioja en la Universidad de Zaragoza, estimando otras peticiones, y comunicando asimismo que tal acuerdo ponía fin a la vía administrativa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.171

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 572 de 1988, promovido por Félix Pérez Lorente, profesor, número de registro personal A44ECO14899, contra acuerdo de la Universidad de Zaragoza de 17 de mayo de 1988, que denegaba el reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad en el Colegio Universitario de La Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de notificación

En ejecución núm. 49 de 1988, despachada en autos núms. 18.219-77 de 1987, seguidos a instancia de Joaquín Abad García y otros, contra Geplasmal, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Benjamín Blasco Segura. En Zaragoza a 3 de junio de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su

razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Geplasmetal, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 6.277.647 pesetas de principal, según sentencia de 8 de marzo de 1988, más la de 400.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Geplasmetal, S. A., se inserta el presente.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 46.951

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 272 de 1988, seguidos a instancia de María-Teresa Aured Pérez, contra Recorder, S. A., sobre reclamación por cantidad, con fecha 7 de junio de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María-Teresa Aured Pérez, contra la empresa Recorder, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 227.593 pesetas, más el 10 % de interés anual de la misma.»

Y encontrándose la demandada Recorder, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 49.141

En virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno el 21 de junio de 1988, se convoca concurso para proveer laboralmente la plaza, vacante en esta plantilla, de operario de servicios múltiples, según oferta pública de empleo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 10 de febrero de 1988, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso, de conformidad con lo señalado en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública.

Segunda. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios de escolaridad del segundo ciclo o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna Administración pública.
- Disponer de carnet de conducir, o en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, estarán debidamente reintegradas y se presentarán en el Registro general de entradas del Ayuntamiento, junto con resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo se hará constar en la solicitud que se compromete a prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Cuarta. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el presidente de la Corporación aprobará la lista de admitidos y excluidos, con carácter provisional, con notificación individualizada a los aspirantes, dándoles un plazo de quince días para reclamaciones. El presidente de la Corporación aprobará definitivamente la lista de admitidos y excluidos, con la correspondiente notificación individualizada, que será determinante de los plazos de posibles impugnaciones o recursos.

Quinta. El tribunal calificador de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.
Vocales: Un concejal jefe del Servicio y un funcionario del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.
La personalización del tribunal se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con la determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Los miembros del tribunal designados podrán ser objeto de recusación, pero ésta sólo suspenderá el proceso selectivo si, expresa y motivadamente, lo acordara el Ayuntamiento.

Esta publicación habrá de insertarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio de las pruebas selectivas.

Sexta. La retribución aplicable a la persona seleccionada será la asimilable para el mismo tipo de funciones del grupo E, coeficiente 1,3, de los funcionarios.

Séptima. La selección se realizará por el sistema de concurso, valorando los méritos aportados por cada aspirante, de acuerdo con el siguiente baremo:

—Por cada mes de servicio en la Administración pública (debidamente constatado), 0,10 puntos, con un máximo de 2,4 puntos.

—Por cada año de servicio demostrado en la empresa privada realizando trabajos asimilables a las funciones a realizar en el Ayuntamiento, 0,5 puntos, con un máximo de 2 puntos.

—Por estar en posesión del diploma de primeros auxilios, socorrista o similares, 1 punto, con un máximo de 2 puntos.

—Por trabajos realizados específicamente de socorrista en piscinas públicas o privadas, 0,5 puntos, con un máximo de 2 puntos.

—Por otros méritos que aleguen los aspirantes en relación con un puesto de trabajo, hasta 1,20 puntos.

El tribunal, si lo estima necesario, podrá instar a los aspirantes a que realicen un trabajo de alfilería sencillo, de acuerdo con la atención de un servicio municipal, valorando la prueba con un máximo de 2 puntos.

El aspirante que resulte, una vez valorados los méritos, con mayor puntuación, será propuesto al Ayuntamiento para la ocupación de la vacante en cuestión, sin que, en ningún caso, la propuesta pueda ser superior al número de una plaza.

Octava. La persona propuesta presentará en la Secretaría de la Corporación y en el plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación, los documentos acreditativos a que se refiere la base segunda.

Novena. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el seleccionado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento.

Décima. El tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

Undécima. Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública.

Alfajarín, 23 de junio de 1988. — El alcalde.

ARANDIGA

Núm. 50.151

Por resolución de la Alcaldía ha sido nombrado teniente de alcalde el concejal don Jesús Royo Galindo, que sustituye a don José-Luis Nájera Alcalde, por renuncia de éste a su condición de concejal.

Arándiga, 28 de junio de 1988. — La alcaldesa, María-Aurora Carnicero.

ARANDIGA

Núm. 50.152

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto del año 1988, nivelado en ingresos y gastos, que asciende a la cantidad de 17.325.070 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos legales.

Arándiga, 28 de junio de 1988. — La alcaldesa, María-Aurora Carnicero.

ARIZA

Núm. 49.864

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 89.820.067 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Ariza, 27 de junio de 1988. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

ARIZA

Núm. 50.144

Plantilla de personal de esta Corporación municipal aprobada para 1988.

A) Funcionarios de carrera:

Un secretario, grupo B, escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, en propiedad.

Un auxiliar, grupo D, escala de Administración general, subescala auxiliar, en propiedad.

Un guardia municipal, grupo D, escala de Administración especial, subescala Policía Local y sus auxiliares, en propiedad.

B) Personal laboral fijo:

Un operario de servicios múltiples, contrato indefinido.

C) Personal laboral de duración determinada:

Dos monitores de educación de adultos.

Un monitor de cocina.

Ariza, 28 de junio de 1988. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

AZUARA

Núm. 49.495

Don Francisco Marzo Plou ha solicitado la devolución de la fianza prestada como garantía de la ejecución de las obras de electrificación de las piscinas municipales de esta localidad.

Lo que se hace público, al objeto de que los interesados puedan reclamar durante el plazo de quince días, desde esta fecha, todo ello según dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Azuara, 25 de junio de 1988. — El alcalde.

EPILA

Núm. 50.146

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de urbanización de la calle García Gómez y de la avenida de Rodanas, en Epila (Zaragoza), redactado por el arquitecto don José-Manuel Sancho Garralaga, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, a efectos de examen y reclamaciones.

Epila, 24 de junio de 1988. — El alcalde, Martín Llanas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 49.463

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que en el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 317. — Ilmos. señores: Presidente, don Constancio Díez Forníes; magistrados, don Joaquín Cereceda Marquínez y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de junio de 1988. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por el demandado comparecido, contra la sentencia dictada por el juez del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, el 15 de abril de 1987, en el juicio de retracto número 62 de 1986, sobre retracto de finca rústica, seguido por Tomás Montorio Montorio, mayor de edad, casado, agricultor y domiciliado en Ambel, representado por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y defendido por el letrado don José-María Collado Jiménez, contra José-Carlos Capapé Faure, menor de edad y domiciliado en Zaragoza, representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro y defendido por el abogado don Fernando Zamora Martínez, y contra Jesús Faure Lázaro, menor de edad, domiciliado en Zaragoza y en situación de rebeldía...

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el demandado comparecido, contra la sentencia impugnada, codenando al mismo al pago de las costas de esta alzada. Devuélvase los autos al Juzgado de Instancia, juntamente con certificación de esta resolución, para su inteligencia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste, y remitir al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido y que se halla en situación de rebeldía Jesús Faure Lázaro, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, Constancio Díez.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 47.401

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160 de 1987, promovido por Aragonesa de Avaluos, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, contra Talleres Cataluña, S. A., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo y hora de las 10.00, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematado o bien en la primera, el día 7 de octubre siguiente y hora de las 10.00, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo inmediato y hora de las 10.00, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Factoría o explotación industrial, situada en esta ciudad, en la parcela 58 de la manzana 1 del polígono 55, que tiene dos fachadas a la avenida de Cataluña, la primera de ellas distinguida con el número 218, que tiene 16,70 metros, y la segunda, separada de la anterior por varias parcelas de distintos dueños, señalada con el número 226, que tiene 34,70 metros de longitud. Toda la finca tiene una extensión superficial de 21.124 metros cuadrados. Son sus linderos: frente, norte, avenida de Cataluña, por donde tiene las dos entradas distinguidas con los números 218 y 226, y fincas de Alberto Aladrén, Francisco Leal, Pinturas Herrinox, Pretensados Jove, Talleres Erezza, Filtros Man; izquierda, Alberto Aladrén y herederos de Pascual Belanche; derecha entrando, Julio Sanmartín y otra finca de Talleres Cataluña, S. A., trozo de la finca matriz que se segregó y Pinturas Herrinox, y fondo, acequia de Valseca y Filtros Man, en parte, en toda la longitud de una nave, constituyendo la separación y linderos una línea de quince columnas, quedando cerrados sus vanos por paredes hasta las cubiertas, y con trozo de la matriz que se segregó. La finca se halla cerrada en todo su contorno. Dentro del perímetro de la misma existen varias edificaciones propias de la factoría. Inscrita al tomo 1.196, libro 440, folio 47, finca número 26.574.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 47.710

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 386 de 1988, seguidos en este Juzgado a instancia de Curtidos J. Vázquez, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, sobre declaración de quiebra de la entidad Stylepiel, S. A., con domicilio social en camino Bajo Venta, sin número, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), se ha dictado resolución que tiene carácter de firme, por la que se deja sin efecto la declaración de quiebra de dicha entidad, quedando sin resultado todas las medidas acordadas en su día.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 48.780

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de junio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los

autos número 1.126 de 1987, de juicio ejecutivo, seguido, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Fernando Peiré Aguirre y defendido por el letrado señor Iranzo, siendo demandados José-Antonio Ruiz-Alejos Simón, Javier Simón Grau, Carmen Simón Ortiz y Antonio Ruiz Rodríguez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados José-Antonio Ruiz-Alejos Simón, Javier Simón Grau, Carmen Simón Ortiz y Antonio Ruiz Rodríguez, para el pago a dicha parte ejecutante de 666.299 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Antonio Ruiz Rodríguez, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 49.184**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 179 de 1983-B, a instancia de la actora Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado Javier Cajal Navarro, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, encontrándose la misma, con los autos, en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Estudio número 40, de 18 metros cuadrados, sito en avenida de Francia, sin número, escalera quinta, ático, en la ciudad de Jaca (Huesca). Inscrito al tomo 927, libro 104, folio 188, finca número 9.502. Valorado en 800.000 pesetas.
2. Estudio número 41, de 18 metros cuadrados, sito en avenida de Francia, sin número, escalera quinta, ático, en la ciudad de Jaca (Huesca). Inscrito al tomo 927, libro 104, folio 190, finca número 9.504. Valorado en 800.000 pesetas.

Ambos estudios se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Jaca, y cada uno tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,082 %.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 49.896**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 588 de 1985, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandado José Ordovás Arruego, con domicilio en Zaragoza (calle Reina Fabiola, 22), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica de regadío, con casa de campo, en el término de Villanueva de Gállego, partida "Royales", de 80 áreas aproximadamente de superficie. Finca registral número 3.844. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 48.058**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 473 de 1985, a instancia de Actividades Agrícolas Aragonesas, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Bibián, contra Carlos Núñez Moreno de Guerra, en reclamación de 311.256 pesetas de principal y 160.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a la esposa del demandado, María de la Caridad Dujat des Allines Núñez, a los fines prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, haciéndole saber que con fecha 27 de mayo último se embargaron en estrados del Juzgado los siguientes bienes, propiedad del demandado: los vehículos con matrículas CA-2024-E, CA-2025-E, CA-2026-E, CA-2027-E, CA-2028-E, CA-2029-E, SE-4323-J, SE-188.276 y CA-8740-K; la mitad indivisa de la finca registral 9.865, la mitad indivisa de la finca registral 6.835 y la mitad indivisa de la finca registral 6.837.

Y para notificación a María de la Caridad Dujat des Allines Núñez, a los fines previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 50.112**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 611 de 1988, promovido por Saigris, S. A., contra AEMTOP, S. A., en reclamación de 18.779.025 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada AEMTOP, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 49.897**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 481 de 1986, a instancia de la actora Compañía Aragonesa de Avaluos, S. G. R., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandado José Gómez Gimeno, con domicilio en Zaragoza (calle Marqués de Arlanza, 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa saliente de la plaza Vieja, número 4, también conocida por calle del Mesón, que consta de planta baja y piso primero. Finca 2.360. Tasada en 500.000 pesetas.

2. Rústica. — Era y pajar en la partida de "San Andrés", de 150 metros cuadrados. Finca 2.044. Tasada en 20.000 pesetas.

3. Campo seco en la partida de "San Andrés", de 98 áreas 80 centiáreas. Finca 2.287. Tasado en 784.000 pesetas.

4. Campo de regadío en la partida "Prados", de 14 áreas. Finca 2.286. Tasado en 168.000 pesetas.

5. Campo de regadío en la partida "Olmares", de 23 áreas 20 centiáreas. Finca 2.285. Tasado en 276.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 47.803**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 511 de 1987, a instancia de la actora Amelia Maestre Calvo, representada por la procuradora señora Alfaro Montañés, y siendo demandada Tapizados Altamira, S. A., con domicilio en Zaragoza (barrio de Miralbueno, 209), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran depositados en favor de la demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Mercedes Benz", matrícula Z-85.970. Valorada en 60.000 pesetas.

2. Un camión marca "Pegaso", modelo 109, matrícula Z-5678-B. Valorado en 150.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Santana", matrícula Z-2778-X. Valorado en 1.100.000 pesetas.

4. Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Olympia", modelo CPD-3210. Valorada en 9.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca "Olympia". Valorada en 12.000 pesetas.

6. Una mesa "Involca", tablero de mármol, para escribir. Valorada en 3.000 pesetas.

7. Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica y tres cajones, de 75 x 120 centímetros. Valorada en 15.000 pesetas.

8. Un fichero metálico, con cuatro cajones. Valorado en 12.000 pesetas.

9. Un tablero de herramientas, con útiles. Valorado en 45.000 pesetas.

10. Una estantería metálica, tipo mecano, con cuatro bandejas, de 65 por 150 centímetros. Valorada en 15.000 pesetas.

11. Una esmeril eléctrica, marca "Perkes". Valorada en 15.000 pesetas.

12. Tres sillas de despacho, variadas. Valoradas en 9.000 pesetas.

13. Una mesita de madera, auxiliar. Valorada en 3.000 pesetas.

14. Una estufa eléctrica, marca "Gaymu". Valorada en 3.000 pesetas.

15. Seis pistolas hidráulicas, de grapar. Valoradas en 60.000 pesetas.

16. Tres extintores marca "Daex-Fire". Valorados en 15.000 pesetas.

17. Dos taquillones de madera, tipo castellano. Valorados en 3.000 pesetas.

18. Dos tresillos completos, tapizados en rayas de color claro, marca "Layton". Valorados en 45.000 pesetas.

19. Un taquillón tipo castellano. Valorado en 1.500 pesetas.

20. Un compresor marca "Josval", AM-9052, número 423642. Valorado en 90.000 pesetas.

21. Una máquina hidráulica, de llenar almohadones, marca "Mat", modelo 2.000, número 177. Valorada en 150.000 pesetas.

22. Una mesa de madera, de 1,10 x 2 metros. Valorada en 3.000 pesetas.

23. Doscientos cincuenta esqueletos de madera, para tapizar. Valorados en 350.000 pesetas.

24. Trescientas piezas de espuma, de 1.800 x 900 x 30 centímetros, densidad 15. Valoradas en 25.000 pesetas.

25. Quinientas piezas de espuma, de 650 x 600 x 20 centímetros, densidad 15. Valoradas en 30.000 pesetas.

26. Cuatrocientas piezas de espuma, de 1.800 x 300 x 30 centímetros, densidad 15. Valoradas en 25.000 pesetas.

27. Mil metros de goma, de rollo, de 1.860 x 10 centímetros. Valorados en 75.000 pesetas.

28. Doscientos metros de goma, de 670 x 580 x 120 centímetros, densidad 20. Valorados en 25.000 pesetas.

29. Cien piezas de goma, de 555 x 530 x 120 centímetros, densidad 20. Valoradas en 30.000 pesetas.

30. Cien piezas de goma, de 530 x 530 x 120 centímetros, densidad 20. Valoradas en 30.000 pesetas.

31. Doscientas piezas de goma, de 530 x 500 x 120 centímetros, densidad 20. Valoradas en 60.000 pesetas.

32. Un compresor marca "Neumain-Josval", MC-20, número 20556. Valorado en 90.000 pesetas.

33. Veinte camas metálicas, con somieres. Valoradas en 60.000 pesetas.

34. Un compresor marca "Josval", MC-20-300, número 19642. Valorado en 90.000 pesetas.

35. Un compresor marca "Josval", MC-20-300, número 20125. Valorado en 90.000 pesetas.

36. Cuatro mesas de trabajo, de 4 x 2 metros, de madera. Valoradas en 12.000 pesetas.

37. Una mesa de corte, de 16 x 2,50 metros, de madera. Valorada en 18.000 pesetas.

38. Una mesa de corte, de 10 x 2,50 metros, de madera. Valorada en 9.000 pesetas.

39. Una máquina cortadora de tela, marca "Pacer-Wolf", número 39782. Valorada en 90.000 pesetas.

40. Una máquina de coser, industrial, marca "Singer", número 259430. Valorada en 75.000 pesetas.

41. Una máquina de coser, industrial, marca "Rimoldi", número 1374498. Valorada 75.000 pesetas.

42. Un armario de trabajo, de madera, con cajones. Valorado 3.000 pesetas.

43. Mil doscientos kilos de chinchetas de goma. Valorados en 105.000 pesetas.

44. Cinco mil metros de telas variadas, de tapizar. Valorados en 600.000 pesetas.

45. Dos carros de extintores, con ruedas, marca "Daex-Fire". Valorados en 45.000 pesetas.

46. Una mesa de despacho, metálica. Valorada en 15.000 pesetas.

47. Un tablero de dibujo, panel y burros. Valorado en 15.000 pesetas.

48. Una estantería metálica y de madera, para telas, de 10 x 2 metros. Valorada en 15.000 pesetas.

49. Ocho pistolas hidráulicas, de grapar. Valoradas en 120.000 pesetas. Total, 3.995.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 49.581**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 68 de 1988-B, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados Juan-Antonio Novales Gómez y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 39. — La vivienda o piso quinto A, exterior, en la quinta planta superior de la casa número 23 de la calle La Gasca, de 114,14 metros cuadrados de superficie, que linda: derecha entrando, piso quinto B, exterior, de la casa número 23; izquierda, patio interior de luces y casa número 25 de la calle La Gasca; fondo, calle La Gasca, y frente, rellano y caja de escalera y patio interior de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble de 1,42984 %. Se encuentra inscrito al tomo 2.241, libro 995, folio 192, finca 45.628. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana G. — Aparcamiento para vehículo en la planta de sótano, señalado con el número 37, de 15,70 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, aparcamiento número 36; izquierda, aparcamiento número 38, y espalda, casa números 12 y 14 de la calle Arzobispo Doménech. Tiene una cuota de 0,10 %. Pertenece a la casa números 21 y 23 de la calle La Gasca, de esta ciudad. Se encuentra inscrito al tomo 3.401, libro 1.547, folio 238, finca núm. 85.885. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Urbana número 1-G bis K. — Local situado en la planta de sótano, destinado a zona libre de acceso y maniobra, que constituye un anejo

inseparable de los aparcamientos para vehículos en la misma planta, de un bloque de dos casas, en esta ciudad, calle de La Gasca, números 21 y 23, con una participación indivisa de 2,475 % de dicha finca. Se encuentra inscrito al tomo 3.406, libro 1.549, folio 20, finca 85.893. Valorado en 100.000 pesetas.

4. Urbana número 103. — Piso primero derecha, de la escalera izquierda, en la primera planta superior, de 273,08 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 3,23 %, y que linda: derecha entrando, caja de la escalera derecha, rellano de esa escalera, a la cual tiene puerta de acceso, caja de ascensor y piso derecha de la escalera derecha; izquierda, calle de San Vicente Mártir; fondo, calle Francisco de Vitoria, y frente, piso izquierda, caja de ascensor, rellano, caja de la escalera y patio posterior de luces. Es parte integrante de la casa número 24 de la calle Francisco de Vitoria, de esta ciudad. Se encuentra inscrito al tomo 3.581, libro 1.604, folio 227, finca 90.804. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 6. — Aparcamiento número 6, en la planta de sótano segundo, de 11,20 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el inmueble de 0,125 %, y que linda: derecha entrando, aparcamiento número 7 y, a través del anejo, cuarto trastero número 8; izquierda, aparcamiento número 5; fondo, muro de contención a la parcela b) de los hermanos Yarza García, y frente, zona de acceso y maniobra y, a través del anejo, aparcamiento número 7. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 7, de 2,65 metros cuadrados, con acceso a través del aparcamiento. Es parte de un bloque de casas en esta ciudad, señaladas con el número 30 de la calle San Vicente Mártir y número 24 de la calle Francisco de Vitoria. Se encuentra inscrito al tomo 3.518, libro 1.604, folio 229, finca 90.806. Valorado en 600.000 pesetas.

6. Urbana número 36. — Aparcamiento número 37, en la planta de sótano segundo, de 10,12 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,65 %. Linda: derecha entrando, muro de contención a la finca de Inmobiliaria Martín Labarías, Sociedad Anónima; izquierda, aparcamiento número 36; fondo, muro de contención a las fincas de las hermanas Isasa de Yarza, y frente, paso de acceso. Es parte de la casa sita en esta ciudad, números 1 y 3 de la calle León XIII. Se encuentra inscrito al tomo 3.095, libro 1.395, folio 95, finca 74.779. Valorado en 500.000 pesetas.

7. Urbana número 35. — Aparcamiento número 36, en la planta de sótano segundo, de 10,12 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor del inmueble de 0,065 %. Linda: derecha entrando, aparcamiento número 37; izquierda, aparcamiento número 35; fondo, muro de contención a la finca de las hermanas Isasa de Yarza, y frente, paso de acceso. Es parte de la casa números 1 y 3 de la calle León XIII, de esta ciudad. Se encuentra inscrito al tomo 3.095, libro 1.395, folio 92, finca 74.777. Valorado en 500.000 pesetas.

8. Urbana número 34. — Aparcamiento número 35, en la planta de sótano segundo, de 10,12 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor del inmueble de 0,065 %. Linda: derecha entrando, aparcamiento número 36; izquierda, aparcamiento número 34; fondo, muro de contención a la finca de las hermanas Isasa de Yarza, y frente, paso de acceso. Es parte de la casa números 1 y 3 de la calle León XIII, de esta ciudad. Se encuentra inscrito al tomo 3.140, libro 1.415, folio 237, finca 76.669. Valorado en 500.000 pesetas.

Total, 24.700.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 49.900**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos núm. 118 de 1988, relativo al comerciante individual José Tricas Rey, en el que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con una diferencia a favor del activo por un importe de 20.904.160 pesetas, habiéndose acordado convocar a los acreedores a Junta general, para la que se ha fijado el día 4 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público, haciéndose extensivo el presente para la convocatoria a dicho acto de los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta en la Ley, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente, o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de éstos o de sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los interventores y demás documentos señalados en la ley obrante en el expediente, con objeto de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 47.807**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.025 de

1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Julián Carvajal Agapito y Josefina Bruna Oriente, con domicilio en Zaragoza (vía Pignatelli, 21), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de septiembre de 1988, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución del préstamo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso principal, en la primera planta alzada, señalado con la letra C, de 71,60 metros cuadrados, que forma parte de la casa demarcada con los números 21 y 23 de la vía Pignatelli, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.493, folio 84, finca número 55.175. Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en el supuesto de declararse desierta la primera, se señala el día 7 de octubre de 1988, a las 10.00 horas, en ella servirá de tipo el 75 % del precio de tasación antes expresado. Y si quedara desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1988, también a las 10.00 horas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 48.160**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 121 de 1988, seguidos en este Juzgado a instancia de la actora Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Magro de Frías, y siendo demandados Marcos-Luis Sola Cepero y María-Nieves Ariza Alonso, con domicilio en Zaragoza (calle Trovador, número 17, principal derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública del inmueble hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

2.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría y se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

3.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de la siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Inmueble hipotecado:

Piso sito en Zaragoza, calle Trovador, número 17, principal derecha, en la primera planta alzada, de 77,93 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 439, libro 184 de sección 1.^a, finca 15.664 (hoy 4.827 de sección 3.^a-D). Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 48.779**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.080 de 1987-C, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados Fernando Borja Sánchez y María-Olga García Ramos, con domicilio en Zaragoza (calle Lausana, número 5), se ha

acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Apartamento sito en Jaca, edificio Sarrio, en avenida de Zaragoza, planta quinta y falsa, en tipo dúplex, con una superficie de 58,70 metros cuadrados, con ascensor y piscina en la urbanización. Inscrito al tomo 880, libro 91, folio 167, finca número 7.433. Tasado en 3.900.615 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 49.902

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.002 de 1987-C, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano, siendo demandados Jafet Hernández Cabrera, César Mangado Ezquerro y Pilar León Ezquerro, con domicilio en calle Pedro María Ric, 11, cuarto segunda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso cuarto segunda, interior, en la planta quinta de la casa sita en la calle Pedro María Ric, núm. 11, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 61,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 6 al tomo 2.533, folio 212, finca 57.163. Valorado en 4.281.900 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Sanyo", de 24 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

3. Un video "Sanyo", sistema Pal. Valorado en 45.000 pesetas. Total, 4.366.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 49.904

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 613 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Vicente Lavilla García y María Navarro Martínez, con domicilios en Utebo Park, bloque 1-A,

segundo E y calle Borao, 14, primero B, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Opel Rekord" (taxi), matrícula Z-9502-W. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 49.910

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 310 de 1988-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra otro y herencia yacente y herederos desconocidos de Juana Mendiburu Beldarraín, cuyo paradero se desconoce, por la presente se les cita de remate y se les concede el término de nueve días para que puedan comparecer y oponerse a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 50.123

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita, dimanada de autos de divorcio núm. 241 de 1988-A, a instancia de Antonia Molines Martínez, representada por la procuradora de los Tribunales señora Lasheras Mendo, contra Joaquín Ibáñez Lomero, cuya profesión y domicilio se ignoran, en cuya pieza se ha acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 1 de septiembre próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Joaquín Ibáñez Lomero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 50.126

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en la pieza separada de solicitud del beneficio de justicia gratuita de la parte actora, sobre separación, al número 198 de 1988-B, instado por Ana Esteban Guerrero, representada en turno de oficio por la procuradora señora Magro, contra Francisco Posada Ortega, en fecha de hoy se ha acordado citar a dicho demandado a fin de que el próximo día 21 de julio, a las 10.00 horas, se persone ante este Juzgado para comparecencia de justicia gratuita.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 49.903

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373 de 1988-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Dolores Martínez Alós, Juan Carbó Corominas y José-María Navarro Játiva, vecinos de Barbastro (Huesca), con domicilio en calle Fernando el Católico, 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de valoración.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dependencia núm. 3. — Local comercial o industrial sito en la planta de sótano — 1 o primer sótano de un edificio sito en Barbastro (Huesca), en la parcela B-19 del sector La Paz, en la confluencia de la calle Estadilla y camino de la Barca, que tiene una superficie de 1.106,05 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 592, libro 128, folio 17, finca 10.317, inscripción cuarta. Valorado en 39.817.800 pesetas.

Por medio del presente se notifican los señalamientos a los deudores. Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 48.448

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 3.347 de 1987, sobre estafa, contra Concepción Jiménez Marrodán, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 5.030 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto para cumplir el que le fue impuesto de dos días.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 48.449

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 3.459 de 1987, sobre daños por imprudencia, contra Francisco J. Martínez Núñez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 3.000 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 48.739

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 999 de 1987, sobre daños por colisión, contra Ramón Sánchez Ventoldrá, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 55.031 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 48.741

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.689 de 1988, por medio de la presente cédula se emplaza a Cornelius Matel, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro

de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 49.483

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 1.695 de 1988, por medio de la presente cédula se emplaza a Henri de Almeida, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 50.133

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas que se siguen con el número 2.685 de 1987, contra Louis René, de nacionalidad francesa, se requiere al referido condenado para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivo el importe de la multa de 7.000 pesetas que le fue impuesta por sentencia firme.

Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.485

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 3.370 de 1987, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de junio de 1988. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por daños en tráfico, contra Elsener Urs, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Elsener Urs, con declaración de costas de oficio y con reserva de las acciones civiles al perjudicado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Elsener Urs, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.486

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 294 de 1988, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de junio de 1988. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por daños en tráfico, contra Alfredo López Ochoa, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alfredo López Ochoa, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Alfredo López Ochoa, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.487

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 3.389 de 1987, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de junio de 1988. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por daños en tráfico, contra Jesús Latorre Enguita, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Latorre Enguita a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 3.000 pesetas o fracción de la misma si quedara impagada, e indemnizar a Francisco-Miguel Serrano Gutiérrez en 80.000 pesetas, incrementada dicha indemnización con los intereses legales desde la fecha de la sentencia, y al pago de las costas del juicio, respondiendo José-María Gayán Bueno, en

concepto de responsable civil subsidiario, del pago de la indemnización e intereses dichos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Latorre Enguita, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 50.131

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.572 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco de Asís Jover Romano, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta) el próximo día 13 de julio, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 48.101

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 528 de 1988, seguido por denuncia de diligencias preparatorias núm. 2 de 1988, contra Angel F. Cortés, por el hecho de daños con imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 18 de junio de 1988. — El señor don Juan de Dios Nebreda Quintana, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños con imprudencia, contra Angel F. Cortés Encarnación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel F. Cortés Encarnación, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, costas, y que indemnice a Carlos Fernández Encuentra en la cantidad de 72.587 pesetas por daños, y a Talleres Anlop, S. L., en 19.503 pesetas, en concepto de daños.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Angel F. Cortés Encarnación, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 48.102

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 3.159 de 1988, seguido por denuncia de Carlos Gracia, contra Markus G. Compton, por el hecho de daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 18 de junio de 1988. — El señor don Juan de Dios Nebreda Quintana, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños con imprudencia, contra Markus G. Compton, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Markus G. Compton, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, costas, y a que indemnice a Carlos Gracia Campos en la cantidad de 23.544 pesetas, en concepto de daños.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Markus G. Compton, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 50.574

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de juicio de cognición número 462 de 1987, seguidos a instancia de Mariano Gómez, S. A., representada por la procuradora señora Maisterrá, contra Valentín Ardeo y señora viuda de Elías Rubio, sobre reclamación de cantidad, por medio de la

presente se cita a la señora viuda de Elías Rubio, a fin de que el próximo día 7 de julio y hora de las 11.30 comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, tercero), para la práctica de la prueba de confesión judicial, y caso de no comparecer se señala en segunda el día 8 de julio y hora de las 11.30, con apercibimiento esta última de poder ser tenida por confesa.

Y para que conste y sirva de citación a la señora viuda de Elías Rubio, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Juzgado, en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 50.135

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 2.742 de 1987, seguido por denuncia de Salvio Borbón Bernués, contra María-Pilar Cuadros Díaz, por el hecho de daños con imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 25 de junio de 1988. — El señor don Juan de Dios Nebreda Quintana, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños con imprudencia, contra María-Pilar Cuadros Díaz...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Pilar Cuadros Díaz como autora de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, costas, e indemnizar a Salvio Borbón Bernués en 32.757 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a María-Pilar Cuadros Díaz, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 48.450

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.497 de 1988, sobre hurto, contra Carlos Antonio Ruiz Cubero, de 25 años de edad, soltero, hijo de Antonio y María Pilar, natural de esta capital, cuyo domicilio y paradero se ignora, se cita al mismo para que en término de cinco días, a partir de la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado (calle San Andrés, número 12) al objeto de prestar declaración y ser reconocido por el médico forense de las lesiones sufridas.

Y para que sirva de citación en forma al referido Carlos-Antonio Ruiz Cubero, expido la presente en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 48.733

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 493 de 1988, sobre lesiones en accidente de tráfico a Ernesto Calvo Sánchez, que tuvo su domicilio en calle Bellavista, número 17, de Barcelona, y cuyo actual paradero se desconoce, se cita a dicho lesionado para que en plazo de cinco días, a partir de la inserción de esta citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado (calle San Andrés, 12), al objeto de prestar declaración y ser reconocido por el médico forense, instruyéndose del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma a Ernesto Calvo Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 49.857

Por la presente se hace saber a Marcos Tiscar González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que por resolución de esta fecha se ha embargado como de la propiedad de dicho penado una casa sita en el pueblo de Escatrón de esta provincia y en su calle la Balsa número 102, en cuanto fuere suficiente a cubrir las responsabilidades que afectan al mismo en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.106 de 1987, sobre daños por imprudencia, requiriéndole a la vez para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la casa descrita.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Marcos Tiscar González, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 49.484

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 716 de 1988, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de junio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 716 de 1988, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Valdemar dos Santos Correia, mayor de edad, soltero, vendedor ambulante, sin domicilio conocido, y Eduardo César Jorge, mayor de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, apareciendo como denunciante lesionado Juan Fernández Medina, mayor de edad, soltero, peón, con domicilio en El Temple (calle Guara, núm. 4)...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo César Jorge, como autor responsable de una falta contra las personas por lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Asimismo debo absolver y absuelvo a Valdemar dos Santos Correia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a los denunciados Eduardo César Jorge y Valdemar dos Santos Correia, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndoles que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 48.735

Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.970 de 1987, por presunta estafa, contra Andrés Espino Mejuto, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de junio de 1988. — El señor don Alejandro Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas número 2.970 de 1987, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, RENFE, y como denunciado, Andrés Espino Mejuto, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Andrés Espino Mejuto de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Espino Mejuto, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 48.738

Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.054 de 1988, por presunta estafa, contra Antonio Alonso Guridi, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de junio de 1988. — El señor don Alejandro Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas número 1.054 de 1988, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, RENFE, y como denunciado, Antonio Alonso Guridi, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Alonso Guridi de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Alonso Guridi, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 50.136

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.330 de 1988, en virtud de hurto con daños de 19 de febrero de 1988, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Mariano Murillo Vega, con antiguo domicilio en Ramón y Cajal, número 15, segundo izquierda, de Zaragoza y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las 10.10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Mariano Murillo Vega, se expide la presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 48.742

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito de esta localidad y su partido, don José-Vicente Bendicho Yagüe, en providencia de esta fecha, en juicio de faltas número 518 de 1987, seguido en este Juzgado, sobre estafa a RENFE por Manuel García Tena, ocurrido el día 28 de julio de 1987, en el tren número 170, por medio de la presente se cita a Manuel García Tena, en paradero desconocido, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración sobre los hechos origen de las presentes actuaciones.

Calatayud a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 50.138

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor juez del Juzgado de Distrito de Calatayud y su partido, en juicio de faltas núm. 50 de 1988, sobre daños por imprudencia, por medio de la presente se cita a Isidro Sanz Martínez, en paradero desconocido, para el acto de juicio que se celebrará el día 22 de septiembre próximo, a las 11.20 horas, con los apercebimientos legales.

Y para que sirva de citación a Isidro Sanz Martínez, expido la presente en Calatayud a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

CALATAYUD

Núm. 49.182

Sentencia. — En Calatayud a 17 de junio de 1988. — Vistos por don José Vicente Bendicho Yagüe, juez de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 373 de 1988, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, RENFE y Fátima Lanzaouri, siendo denunciado, José-Antonio de Gregorio Rocasolano Loriente, por hurto.

Antecedentes del hecho:

Primero. — Que ha sido probado y así se declara que el día 28 de marzo de 1988, en el tren que hace el recorrido de Irún a Algeciras, José-Antonio de Gregorio que viajaba en dicho tren, sustrajo un bolso propiedad de Fátima Lanzaouri, apoderándose de efectos personales de la misma que fueron posteriormente recuperados.

Segundo. — Que evacuadas las diligencias preliminares pertinentes, se convocó a juicio al señor fiscal, a los presuntos culpables y demás personas que previene la Ley, celebrándose en el día señalado con la asistencia, en la forma y con el resultado sucintamente expresado en el acta correspondiente.

Tercero. — Que el ministerio fiscal, en trámite de calificación, informó que los hechos eran constitutivos de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, de la que estimó autor a José-Antonio de Gregorio Rocasolano Loriente, para el que solicitó una pena de multa de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Fundamentos de hecho:

Primero. — Que los hechos declarados probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal.

Segundo. — Que de la referida falta es autor responsable por haber realizado directa, material y voluntariamente los hechos que la definen el inculpado José-Antonio de Gregorio Rocasolano Loriente.

Tercero. — Que todo responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente (art. 19 del Código Penal), en la forma prevenida en los artículos 101 y siguiente del mismo texto legal; que las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los personalmente responsables de todo delito o falta, conforme dispone el artículo 109 del Código Penal.

Vistos los preceptos citados, los artículos 85, 91, y en especial el 601, todos ellos del Código Penal, y el 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio de Gregorio Rocasolano Loriente, como autor de una falta de hurto del artículo 587-1.º

del Código Penal, a una pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Librese exhorto a Zaragoza y cédula al Boletín Oficial de la Provincia.

Notificación. — En el mismo día, yo, el secretario, teniendo a mi presencia al ministerio fiscal, le notifiqué en forma legal la anterior sentencia, de quedar enterado, y firma conmigo. Doy fe.

Calatayud a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 50.139

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito de esta localidad y su partido, don José-Vicente Bendicho Yagüe, en juicio de faltas número 265 de 1986, en providencia de esta fecha, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido el 15 de abril de 1986, siendo el denunciante Gil Marquina Urrea, se cita por medio de la presente al denunciado Juan Manuel Carrascosa y al responsable civil subsidiario Veta, S. A., en paradero desconocido, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración.

Calatayud a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 48.105

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 136 de 1987, sobre imprudencia con resultado de daños, y en el que aparece como perjudicado Juan-Ramón de Andrés Soraluze, actualmente en ignorado paradero, y habiéndose celebrado el citado juicio de faltas se ha procedido a dictar sentencia, la cual dice textualmente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Lina Gimeno Bosch, como autora responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas y al pago de la mitad de las costas del presente juicio, debiendo indemnizar a Ministerio de Obras Públicas en la cantidad de 72.561 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la presente hasta su completo pago, debiendo absolver y absolviendo por los hechos origen de las presentes actuaciones y con todos los pronunciamientos favorables a Juan Odría Beltrán, declarando la mitad de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — La secretaria, Rosa-María Llorens Ortuño.» (Firmados.)

Al mismo tiempo, y dado que esta sentencia ha sido apelada, se procede al emplazamiento de Juan-Ramón de Andrés Soraluze para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, sito en Independencia, número 23.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al ignorado perjudicado Juan-Ramón de Andrés Soraluze, expido la presente, que firmo, en Ejea de los Caballeros a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES "VALDEMORO" DE LOS RIEGOS DE BARDENAS

Núm. 50.549

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general de aprobación de los estatutos, que tendrá lugar el próximo día 15 de julio, en la sala de juntas de la Casa de Cultura de Ejea de los Caballeros (sita en plaza de Goya, sin número), a las 20.00 horas en primera

convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, al objeto de tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2.º Examen y aprobación de los proyectos de ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.
3.º Información sobre acceso en cruce de Escorón.
4.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega su asistencia. De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán dichos acuerdos en la segunda convocatoria.

Ejea de los Caballeros, 28 de junio de 1988. — Cándido Gallizo Alastuey.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 49.874

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes de la villa de Epila;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Recaudación Ejecutiva se sigue contra el deudor herederos de Enrique Gil Villas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Diligencia. — Desconociéndose la existencia de otros bienes susceptibles de embargo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 78 del Estatuto de Recaudación, declaro embargados los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana. — Vivienda unifamiliar sita en término de Calatorao, señalada con el número 36 en el proyecto, y actualmente con el número 11 de la avenida del Doctor Maximino Carnicero, de 161,10 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con la calle Norte; por la izquierda, con la vivienda número 9 de la avenida Maximino Carnicero; por el fondo, con la núm. 12 de la calle Sagrada Familia, y por el frente, con la avenida Maximino Carnicero. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.705, folio 79, finca 9.750-N.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, y se previene que del embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Comunidad de Regantes de la villa de Epila.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiríase al deudor para que en el término de tres días aporte los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.»

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Secretaría de esta Comunidad de Regantes dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Epila a 29 de junio de 1988. — El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 47.691

Extraviada libreta de ahorro núm. 858-8, correspondiente a la sucursal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza); resguardo de imposición a plazo fijo núm. 12.787-8, correspondiente a la agencia urbana Delicias, de Zaragoza, y libreta de ahorro núm. 817-4, correspondiente a la agencia urbana plaza San Francisco, de Zaragoza, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de junio de 1988. — El secretario general.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Table with 2 columns: Description of services (e.g., Suscripción anual, Ejemplar ordinario) and Price in Pesetas (e.g., 6.000, 4.000, 35).

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Tasa doble

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8